



CONVOCATORIA PR2 2025: APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CON RECURSOS EN ESPECIE

ADENDA No. 02 de 2025

En el marco de lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria PR2 de 2025, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar los numerales 1, 3 y 8, así:

1. Dirigido a

Docentes de **Tiempo Completo** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a grupos de investigación institucionalizados.

3. Alcance y lineamientos generales

Esta convocatoria tiene como propósito apoyar proyectos de investigación, investigación-creación e innovación, priorizando problemáticas de la Universidad y de la ciudad-región.

La institucionalización de las propuestas beneficiadas en el marco de la presente convocatoria, permite formalizar la asignación o descarga de horas de los docentes involucrados en su desarrollo, conforme con lo establecido en el [acuerdo 03 de 2023](#) del consejo académico¹, así como la asignación de espacios físicos o elementos con los que cuente la institución, requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto.

El Investigador principal de estos proyectos debe ser un docente de **Tiempo Completo** vinculado a un grupo de investigación institucionalizado, los coinvestigadores pueden ser docentes de vinculación especial (TCO y MTO) y estudiantes activos de cualquier proyecto curricular de la Universidad. El proyecto debe vincular como mínimo un (1) trabajo de grado de pregrado (propuesta aprobada para su desarrollo por el consejo de carrera) en alguna de las siguientes modalidades²: a. Investigación, investigación-creación, innovación; b. Monografía, o c. Creación, dirección o interpretación; o un (1) trabajo de grado de maestría. Opcionalmente se podrán vincular tesis doctorales, estas se tendrán en cuenta en la puntuación de la evaluación. Los directores de los trabajos de grado vinculados al proyecto deberán estar vinculados a la propuesta como investigador principal o coinvestigadores.

En el caso de docentes de tiempo completo en año de prueba la aprobación de la propuesta del trabajo de grado debe presentarse durante los primeros seis meses de ejecución del proyecto como compromiso de ejecución.

¹ https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2022-003.pdf

² Conforme a las modalidades establecidas en el acuerdo 12 de 2022 del Consejo Académico, disponible en: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2022-012.pdf



Esta convocatoria y la gestión de los proyectos beneficiados estará a cargo de la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que esté vinculado el investigador principal.

8. Cronograma³

No	Actividad	Responsable	Fecha
1.1	Publicación y apertura	ODI	20 de febrero de 2025
1.2	Presentación de propuestas	Investigadores	Del 20 de febrero al 25 de abril de 2025
1.3	Cierre de la convocatoria ⁴	ODI	25 de abril de 2025
1.4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción, y subsanación de estos, si a ello hubiere lugar.	Unidad de Investigaciones Facultad	Del 28 de abril al 9 de mayo de 2025
1.5	Publicación del listado preliminar de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	12 de mayo de 2025
1.6	Presentación de reclamaciones.	Investigadores	Del 12 al 16 de mayo de 2025
1.7	Publicación del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	19 de mayo de 2025
1.8	Evaluación por pares y por la ODI.	Pares, ODI y Unidad de Investigaciones Facultad	19 de mayo al 20 de junio de 2025
1.9	Publicación lista definitiva de resultados ⁵ .	ODI	25 de junio de 2024
1.10	Firma de acta de inicio ⁶ .	Unidad de Investigaciones Facultad e Investigador Principal	Inicio del periodo lectivo 2025-3

El contenido de la presente ADENDA No. 02 forma parte integral de la Convocatoria PR2 de 2025 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025


NELSON ENRIQUE VERA PARRA
Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Proyectó	David Romero B	Contratista ODI	
Revisó	Javier Corredor	Contratista ODI	

³ El cronograma podrá ser modificado por la ODI de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.